



**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE VILLAVICENCIO**

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 17 de febrero de 2021. Al Despacho con el fin de impartir el trámite que en derecho corresponda. Sírvase proveer.

YEISON ANDRÉS SARRIA BARRIOS

Secretario



Villavicencio-Meta, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Demanda: EJECUTIVO LABORAL
Radicado: 500014105002 **2019 00562** 00
Demandante: PROTECCIÓN S.A.
Demandado: JV. SERVICIOS Y SUMINISTROS J. SERVIS
EMPRESA UNIPERSONAL

AUTO

Teniendo en cuenta el escrito allegado por la representante legal de la empresa demandada JV. SERVICIOS Y SUMINISTROS J. SERVIS EMPRESA UNIPERSONAL, el 25 de enero de 2021, a través del correo electrónico del Juzgado, de conformidad con el artículo 301 del Código General del Proceso, aplicable por remisión del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, TÉNGASE notificado por conducta concluyente a la empresa demandada **JV. SERVICIOS Y SUMINISTROS J. SERVIS EMPRESA UNIPERSONAL.**

Ahora, teniendo en cuenta que los hechos manifestados por la empresa demandada podrían configurar excepciones de mérito, de conformidad con el numeral 1 del artículo 443 del CGP, aplicable por remisión del artículo 145 del CPTSS, de lo manifestado por la ejecutada **JV. SERVICIOS Y SUMINISTROS J. SERVIS EMPRESA UNIPERSONAL**, córrasele traslado a la ejecutante por **DIEZ (10) DÍAS**, para que se pronuncie, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

Vencido el término, regrese el proceso al Despacho para fijar fecha de audiencia en la cual se resolverán las excepciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Lina Marcela Cruz Pajoy
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b124b5467ef6d3735d4e949ed024eb8c85be619eb46c4264c3aaafa0832f7a5**

Documento generado en 19/11/2021 05:12:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>